



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/4	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de junio de 2017
Duración	Desde las 11:00 hasta las 12:48 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Francisco Roque Barroso
Secretario	José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Adolfo Sastre Gil	SÍ
Editov García Rivilla	SÍ
Francisco Roque Barroso	SÍ
Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
María Ángeles González Díaz	SÍ
María José Monterrubio Barbado	SÍ
Santiago Marugán Sánchez	SÍ

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:



Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores: Ordinaria del 31 de marzo de 2017, Extraordinaria del 21 de Abril de 2017 y Extraordinaria del 4 de Mayo de 2017.

El Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto de las actas de las últimas sesiones celebradas (Ordinaria del 31 de Marzo de 2017, Extraordinaria del 21 de Abril de 2017 y Extraordinaria del 4 de Mayo de 2017).

La Sra. Monterrubio Barbado manifiesta que su grupo está de acuerdo.

El Sr. Marugán Sánchez manifiesta que su grupo está de acuerdo.

No se producen más intervenciones.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación de las actas de las últimas sesiones celebradas (Ordinaria del 31 de Marzo de 2017, Extraordinaria del 21 de Abril de 2017 y Extraordinaria del 4 de Mayo de 2017, quedando aprobadas por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto con el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

2.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017.

El Sr. Alcalde expone que tras los dos intentos fallidos (Diciembre de 2016 y Abril de 2017), el equipo de gobierno eleva a este Pleno una tercera propuesta de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2017. Esta nueva propuesta ha sido puesta en conocimiento de los diferentes grupos municipales para su examen, valoración y, en su caso, aprobación en la presente sesión.

A continuación desarrolla el detalle del mismo respecto a las variaciones que se contemplan en relación con el segundo proyecto de Presupuestos (Abril de 2017):

Capítulo 1 de gastos: 279.406'00 €. Se ha regularizado la aplicación destinada a gastos de Seguridad Social. Se ha dotado más crédito a la aplicación destinada al personal de Guardería en previsión de que ésta sea abierta en Agosto. Se suprime la aplicación destinada a madrugadores.

Capítulo 2 de gastos: 448.041'48 €. Se ha recortado la partida destinada al minibús pues se pretende la adquisición de uno, tal y como se propuso por este equipo de gobierno en el Presupuesto 2016, y por lo tanto su coste pasaría al capítulo de inversiones. Se retoma esta idea después de que en otras propuestas se contemplara el servicio en el capítulo de gastos de tal forma que se prestara el servicio por un a empresa externa tal y como fue sugerido por un grupo municipal del Ayuntamiento, que después tampoco lo aprobó. Se incorpora crédito para el gasto derivado del conductor autónomo del minibús y para combustible. Se ha tenido en cuenta la transferencia de crédito aprobada por el Pleno del Ayuntamiento para la ejecución de las obras de reforma y adecuación del Centro Médico. Se ha reducido la partida destinada a gastos jurídicos y contenciosos, así como la destinada al programa de captura, esterilización y



Ayuntamiento de Marugán

suelta de gatos.

Capítulo 3 de gastos: 1.100'00 €. Queda exactamente igual que el anterior proyecto.

Capítulo 4 de gastos: 94.506'00 €. Queda exactamente igual que el anterior proyecto.

Capítulo 6 de gastos: 80.000'00 €. Además de la consignación proyectada anteriormente, se dota crédito para la adquisición de un minibús por valor de 20.000'00 € y para la compra de equipos de procesos de información por valor de 1.000'00 €.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que este nuevo proyecto es muy parecido al anterior y que la única diferencia de calado que aprecia es la del minibús. El nuevo diseño del servicio de minibús, más que una mejora es un impedimento pues tener un minibús en propiedad implica que después será muy difícil deshacerse de él. Además, entiende que la idea de que sea el Ayuntamiento el que pase a gestionar directamente el servicio, lo único que va a conseguir es que las cosas empeoren. Además, la nueva propuesta de Presupuestos sigue sin estar consensuada con el resto de grupos. Por todo ello, el Sr. López-Huerta Madrigal anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de los Presupuestos para 2017.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que ya en la Comisión de Hacienda ha comentado que se deben consensuar unos presupuestos a tenor de la clara minoría en la que se encuentra el equipo de gobierno actual. Entiende que el Ayuntamiento necesita unos Presupuestos porque de otra manera el Municipio se verá perjudicado. Interviene el Sr. López-Huerta Madrigal para reiterar que el Pleno ha aprobado la autorización de gastos para diversas actuaciones sin que haya Presupuestos, lo cual demuestra que cuando las cosas están consensuadas se pueden aprobar.

El Sr. Alcalde responde que para que haya unos Presupuestos consensuados, tiene que haber aportaciones del resto de grupos municipales, y esto no se ha producido hasta la fecha. Trabaja en minoría sí, y se alegra de ello. En esta situación, el equipo de gobierno no tiene más remedio que elevar al Pleno la suya propia.

La Sra. Monterrubio Barbado pide la palabra para decir que el grupo municipal popular se ha reunido hasta en dos ocasiones con el Sr. Alcalde y le ha trasladado sus propuestas aunque después el Sr. Alcalde no ha querido tenerlas en cuenta. El Sr. Alcalde invita a la Sra. Monterrubio Barbado a que aporte el documento con las propuestas realizadas. La Sra. Monterrubio Barbado indica que se realizaron en el desarrollo de las reuniones celebradas.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que su grupo mantiene la línea seguida en cada unos de las sesiones donde se ha elevado propuesta de aprobación de Presupuestos. De esta nueva, indica que no hay modificaciones sustanciales sino pequeñas modificaciones sobre la forma de gestionar ciertos servicios sin que se entre en el fondo de si el servicio en concreto es necesario o no. Concretamente, expone que para la AEMP una modificación sustancial sería que el servicio de minibús dejara de prestarse. Además, duda que las modificaciones propuestas supongan una mejora en forma de ahorro de costes pues solamente el seguro del minibús y su mantenimiento seguramente sean superiores a los que ahora se están soportando. Se pregunta si se ha tenido en cuenta la posibilidad de que el minibús, una vez adquirido por el Ayuntamiento, se estropee. Ahora, si se estropea, la empresa concesionaria pone otro para seguir dando el servicio pero si el minibús ya es del Ayuntamiento no se sabe qué pasará con el servicio. Por ello, entiende que la nueva propuesta genera más problemas que los que existen ahora. Respecto a la ausencia de propuestas, el Sr. Marugán Sánchez comenta que su grupo sí ha realizado propuestas aunque no sean por escrito. Propusieron quitar el minibús y se les dijo que el minibús no se tocaba. Lo entienden y



Ayuntamiento de Marugán

respetan pero para la AEMP existen otras prioridades. Concluye diciendo que los presupuestos se aprobarán cuando haya acuerdos y los acuerdos implican cesiones por ambas partes. Mientras esto no ocurra, la AEMP no votará a favor, ni se abstendrá como se les ha sugerido en alguna ocasión, los Presupuestos presentados por el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde interviene para decir que mientras él sea Alcalde, el minibús va a seguir prestando un servicio al Municipio, de una forma o de otra.

El Sr. López-Huerta Madrigal solicita la palabra pero el Sr. Alcalde le informa que su turno ya ha pasado por lo que no se la concede.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2017.

3.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación del Reglamento regulador del servicio de Guardería Municipal.

El Sr. Alcalde explica el expediente llevado a cabo y la propuesta de modificación del Reglamento, la cual a modo de resumen afecta al artículo 15 del mismo en el sentido de contemplar el número de personal adscrito al Centro en función del número y la edad de los niños matriculados y al artículo 21 en relación con el periodo de actividad del Centro ya que se incluye el mes de Agosto siempre y cuando el número de solicitudes de prestación del servicio para dicho mes sea de no menos de 5 y no más de 14, que son las plazas permitidas según el Convenio “Crecemos”.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que esta modificación tiene su reflejo en la propuesta que el grupo popular presentó, a través de una moción, en un Pleno precedente, atendiendo a la demanda que muchos padres y madres de los niños venían realizando. Por lo tanto, aplaude la propuesta si bien discrepa en el número mínimo de solicitudes para que pueda darse el servicio en el mes de Agosto creyendo mejor que en vez de 5, fueran 4 y con necesidad. Aún así, la propuesta es mejor que nada y por lo tanto anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta que se eleva al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que la AEMP mantiene la posición anunciada en un pleno anterior, si bien recalca que mantener unos servicios que supongan coste para el Ayuntamiento es una decisión política con la que están absolutamente de acuerdo. Es necesario que el Ayuntamiento se implique, aunque el servicio sea deficitario, en prestar un servicio demandado por los padres y las madres de los niños en edad de Guardería con el fin de que se concilie su vida laboral y familiar. Por otro lado, también hay que destacar que la Guardería es deficitaria aunque se debe asumir. Por último anuncia que su grupo votará a



Ayuntamiento de Marugán

favor de la propuesta de modificación del Reglamento regulador del servicio de Guardería.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

En consecuencia, la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador del servicio de Guardería Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación del Reglamento regulador del servicio de Guardería Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



Ayuntamiento de Marugán

4.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Municipal.

El Sr. Alcalde El Sr. Alcalde explica el expediente llevado a cabo y la propuesta de modificación de la Ordenanza la cual a modo de resumen afecta al artículo 4 de la misma en el siguiente sentido:

Matrícula (Curso Ordinario)

30'00 € sea por el curso ordinario completo como por periodos más cortos

Mensualidad (franjas horarias)

4 primeras horas durante el mes	75'00 €
5 Horas diarias durante el mes	85'00 €
6 Horas diarias durante el mes	95'00 €
7 Horas diarias durante el mes	105'00 €

Horas extraordinarias

1 Hora extraordinaria al mes	3'00 €
2 Horas extraordinarias al mes	6'00 €
3 Horas extraordinarias al mes	9'00 €

A partir de la 4ª hora extraordinaria al mes (inclusive) 10'00 € al mes pasando al siguiente tramo de franja horaria contratada.

Se mariza que la presente propuesta de modificación no implica una alteración de los importes sino una aclaración a la aplicación de los mismos en función del tramo horario y del número de horas extraordinarias que se presten.

No se producen intervenciones por parte de ningún grupo.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

En consecuencia, la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

5.- Dación de cuenta de los decretos otorgados desde la última sesión ordinaria.

- Por la Sra. Monterrubio Barbado se pide explicación del Decreto n.º 171 que deniega a D. Pedro Pablo Gil García, en representación de la Peña “Los Nuflos” la licencia solicitada para ocupar, con la colocación de una caseta, la C/ Alegas durante las Fiestas del Municipio. El Sr. Alcalde explica que la C/ Alegas es una vía con tráfico rodado durante las Fiestas ya que es uno de los recorridos alternativos que el Ayuntamiento ofrece durante las Fiestas Locales como consecuencia del corte de la C/ Villacastín en alguno de sus tramos.
- La Sra. Monterrubio Barbado solicita aclaración del Decreto n.º 180 relativo a la contratación de un sistema de vigilancia para la Guardería Municipal con la empresa Securitas Direct España, S.A.U. por un importe de 324'00 € y 68'04 € de IVA. El Sr. Alcalde explica que todos los edificios municipales tenían instalado un sistema de seguridad salvo la Guardería. Dado que se entiende importante que la Guardería estuviera dotada de un sistema de seguridad, se ha decidido instalarlo con la empresa mencionada y anuncia que ya está operativo. Sobre este asunto, el Sr. Marugán Sánchez pregunta el motivo por el que se ha decidido no contratar el servicio con la empresa de seguridad que tiene instalados sus sistemas en el resto de edificios municipales. El Sr. Alcalde responde que la razón ha sido porque el coste de la instalación no existía y la cuota a pagar ofrecida es muy baja.
- El Sr. López-Huerta Madrigal se refiere al Decreto n.º 96 relativo a la concesión a favor de D. Fernando Martínez Sastre (Mapise) de la licencia de renovación de tala, entresaca y poda de zonas verdes de las fases I, II, III y IV de la Urbanización. En concreto menciona que, el Decreto, en su punto n.º 7 especifica que se repondrán los pinos talados por las razones que sean. Pregunta por el número de pinos que se han talado. El Sr. Alcalde responde que en el apartado de informes de Alcaldía dará los datos que correspondan pero avanza que la empresa que ha llevado los trabajos se ha comprometido a pasar el informe de los trabajos realizados el día 30 de Junio, por lo que hasta entonces no se puede hacer una valoración. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta quién ha supervisado la tala de los árboles y el Sr. Alcalde responde que las Entidades Urbanísticas que fueron quienes lo solicitaron y en concreto por el propio Sr. López-Huerta Madrigal en nombre y representación de la Mancomunidad de Entidades Urbanísticas II y IV Fase. El Sr. López-Huerta Madrigal indica que él solicitó la tala de pinos secos pero la realidad es que no se ha hecho eso sino otra cosa. Añade que si el Sr. Alcalde dice que la supervisión la han hecho las Entidades Urbanísticas, está faltando a la verdad y que les está tomando el pelo. Insiste en que el Sr. Alcalde le de una respuesta a las preguntas realizadas. El Sr. Alcalde le emplaza a partir del 30 de Junio, fecha tope para que la empresa informe al Ayuntamiento de los trabajos realizados. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si van a ser las Entidades Urbanísticas las encargadas de supervisar que se repongan todos los pinos. El Sr. Alcalde vuelve a emplazarle al 30 de Junio para obtener una respuesta. Interviene el Sr. García Rivilla para preguntar si existe un plan para la reposición de los pinos talados. El Sr. Alcalde le remite a esperar al 30 de Junio para conocer todos los detalles. Añade el Sr. García Rivilla que observa que la solicitud la hizo el propio Sr. López-Huerta Madrigal, lo cual éste niega diciendo además que el Sr. Alcalde está tratando de confundirles. El Sr. López-Huerta Madrigal explica que la solicitud a la que el Sr. Alcalde se refiere, corresponde con un primer intento que después fue descartado y después se ha hecho otra cosa a espaldas de las Entidades Urbanísticas. El Sr. Alcalde emplaza a ambos a esperar al 30 de Junio.



Ayuntamiento de Marugán

6.- Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde comenta los asuntos relevantes en los que el Ayuntamiento está trabajando, informando de su estado de tramitación y vías de solución.

1.- ENVÍO DE SENDOS ESCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA Y SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA SOBRE LA FUMIGACIÓN AÉREA CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO.

El Sr. Alcalde comenta que tras el envío de estos escritos, se ha obtenido respuesta por ambas Instituciones en sentido negativo a cuanto se había solicitado, por lo que la fumigación contra la procesionaria habrá de hacerse vía terrestre realizando previamente la correspondiente comunicación a los vecinos.

No obstante a ello, también informa de la recogida de 913 firmas de particulares que apoyan la fumigación vía aérea y que serán presentadas próximamente en ambas Instituciones con presencia de los medios de comunicación.

2. REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Con fecha 12 de Junio de 2017 se han iniciado las obras de reparación y adecuación del Consultorio Médico. La previsión es que el día 30 de Junio de 2017 queden terminadas y se proceda al traslado del mobiliario tanto del médico como de la enfermera para reanudar la prestación del servicio en el inmueble destinado a ello.

3. CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CONDUCTOR DEL CAMIÓN MOTOBOMBA Y PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO 2017.

El Sr. Alcalde informa que el próximo día 1 de Julio de 2017 se iniciará la campaña contra incendios que durará hasta el 30 de Septiembre de 2017. Para tal fin, se ha procedido a convocar las plazas de conductor del camión motobomba. Se han presentado dos instancias y en los próximos días se procederá a la selección del candidato o candidatos.

El Sr. Alcalde también informa de la subvención recibida de la Junta de Castilla y León a través de la Diputación Provincial de Segovia (Plan de Empleo Provincial 2017) para la contratación de una persona a jornada completa durante 180 días. Tras el proceso de selección llevado a cabo, la persona seleccionada, Jesús García Llorente, se incorporará el día 23 de Junio de 2017 y estará adscrito al servicio de operarios de servicios múltiples.

4. GUARDERÍA MUNICIPAL CURSO 2017-2018.

De las 14 plazas de las que se disponen, a fecha de esta sesión se han presentado 13 solicitudes de matrículas para el curso 2017-2018.

5. VERANO ESCOLAR 2017.

Esta actividad, como cada año, se iniciará el próximo día 3 de Julio de 2017 y se



Ayuntamiento de Marugán

desarrollará tanto en las instalaciones del Colegio como en las piscinas municipales.

6. INFORME DE LAS EMPRESA AGUAS Y USOS, LAGOS Y FOMENTO DEL OCIO.

El Sr. Alcalde informa que se ha confirmado por escrito a este Ayuntamiento que la semana que viene se recibirá el informe sobre la infraestructura del servicio de agua en la Urbanización, con el fin de que el Ayuntamiento pueda iniciar los trámites y gestiones para hacerse con ella y gestionarlo posteriormente.

7. RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO A LA QUEJA FORMULADA EN UN DIARIO LOCAL POR D. JUAN SEVILLANO PITA.

El Sr. Alcalde informa que tras la queja recibida por el Sr. Sevillano Pita sobre el servicio de agua en la Urbanización, el Ayuntamiento le hizo saber la realidad pues este vecino era absolutamente desconocedor de la realidad. El Sr. Alcalde se lamenta de que el Sr. López-Huerta Madrigal, a sabiendas de cómo está la situación o debiendo saberlo como sabe por su condición de Concejal, haga comentarios malintencionados que confunden a la población y la desinforman. Tras dar lectura al comentario realizado por el Sr. López-Huerta Madrigal, éste le pide en varias ocasiones que le diga dónde está la mala intención a la que el Sr. Alcalde hacía referencia. El Sr. Alcalde continúa su exposición recomendando al Sr. López-Huerta Madrigal que antes de hacer comentarios en foros desinformando a la gente, se informe en el Ayuntamiento porque entre otras cosas como Concejal que es, está obligado. El Sr. López-Huerta Madrigal insiste en saber del Sr. Alcalde dónde se encuentra la mala intención en el comentario publicado. El Sr. López-Huerta Madrigal desea formular protesta ante esta situación.

8. AVANCES CON LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MILENIUM (EL LAGO).

Se está a la espera de recibir información de la Junta de Castilla y León sobre algunas aclaraciones del proceso de constitución de la Entidad Urbanística. Paralelamente a esto, se está estudiando la posibilidad de que el Ayuntamiento valore económicamente lo necesario para proceder a la recepción final de la Urbanización y estudiar si el aval ejecutado pudiera servir para ello, de tal forma que en este caso en vez de constituirse una Entidad Urbanística, los propietarios podrían constituir una Comunidad de vecinos pasando los servicios públicos a ser gestionados directamente por el Ayuntamiento. Lamenta de nuevo que el Sr. López-Huerta Madrigal haga comentarios desacertados y trate de desinformar en un periódico local digital porque es conocedor del expediente que él mismo solicitó examinar.

9. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

El Sr. Alcalde informa del estado del procedimiento indicando que el Juzgado ha emplazado a los padres y madres de los niños residentes en la Urbanización que acuden al Colegio de Sangarcía para que se personen en el proceso si están interesados. A medida que se vayan sabiendo y conociendo más trámites, se seguirá informando.

10. BAR DE LA PISCINA.

El Sr. Alcalde informa de la autorización municipal para la cesión del contrato de explotación del bar de la piscina entre la empresa inicialmente adjudicataria, Bon Appetit



Ayuntamiento de Marugán

Acueducto, S.L. y D. Gerardo Álvarez Solís. Las condiciones del nuevo contrato son exactamente las mismas que las que se pactaron con la empresa Bon Appetit Acueducto, S.L., y la finalización del mismo tendrá lugar el 30 de Septiembre de 2018.

11. MINIBÚS (2º TRIMESTRE DE 2017).

El Sr. Alcalde informa que el número de usuarios del minibús desde el día 1 de Abril hasta el 21 de Junio de 2017 ha sido de 453, lo que supone una media de 9'06 personas por día. El uso del servicio es progresivo, lo cual demuestra su rentabilidad social y económica ya que esto animará a la inversión de los propietarios, a nuevos empadronamientos y, en definitiva, a asegurar aún más el Municipio.

Se sigue a la espera de que Fomento abra la posibilidad de alargar el recorrido del autobús que cubre la línea Segovia-Abades. Si esto llega a producirse, se rediseñarán los horarios fijados hasta ahora para el minibús con la intención de acoplarlos a los horarios de la línea que llegue desde Segovia.

12. COSTES DE LAS FIESTAS PATRONALES “VIRGEN DE LA SALUD 2017”.

El Sr. Alcalde informa que la previsión de gasto asciende a 15.000'00 €. Se han recibido facturas por valor de 13.540'00 € quedando aún por recibir la de los generadores y la de la caldereta, por lo que se estima que se cubran las previsiones. Se informa que las empresas del Municipio han colaborado con 280'00 € en total y con diversos productos.

13. SANCIÓN A LA E.U.C.C. SIETE FUENTES AMPLIACIÓN (FASE IV)

El Sr. Alcalde informa que la sanción impuesta ha sido de 1.000'00 € que se quedarán en 500'00 € pues se ha legalizado la infracción. Una vez más, lamenta la actitud del Sr. López-Huerta Madrigal quien ha comentado en un periódico digital local que la multa había ascendido a 3.000'00 €.

14. TALA, ENTRESACA Y PODA DE LAS ZONAS VERDES (FASES I, II, III Y IV).

El Sr. Alcalde informa que una vez cumplidos los requisitos necesarios para poder actuar, incluida la autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia, comenzaron las actuaciones previstas cuyo resultado es favorable, siendo el coste cero tanto para el Ayuntamiento como para las Entidades Urbanísticas. Añade que en los próximos días serán recogidos los montones acumulados tras los trabajos realizados.

15. PRESUPUESTOS 2017.

El Sr. Alcalde informa que una vez sean aprobados y publicados los Presupuestos Generales del Estado, se convocará un nuevo Pleno extraordinario para poder hacer uso del superávit habido en el ejercicio anterior con el fin de destinarlo a inversiones financieramente sostenibles. Así, anuncia que se solicitará la disponibilidad de 15.000'00 € para reparar el Colegio de Marugán, 9.000'00 € para adquirir un camión de bomberos y 20.000'00 € para adquirir un minibús.

El Sr. Alcalde lamenta que los Presupuestos municipales para el presente ejercicio 2017 no se hayan aprobado porque cree que son los que convienen a este Municipio y sobre todo porque no se puede perder la fuente de riqueza de la localidad que no es otra que la



Ayuntamiento de Marugán

Urbanización. Se han intentado hasta por tres veces pero no ha sido posible porque los grupos de la oposición votan en contra y además no proponen nada. La oposición quiere que este equipo de gobierno se agote y se asfixie porque es de izquierdas y su Alcalde foráneo, lo cual no está bien visto en Marugán y necesitan que estén los de siempre.

Insiste en que seguirá haciendo lo imposible para que la Urbanización avance porque de no ser así, el pueblo se hunde y eso no lo va a consentir ya que ello implicaría el hundimiento de los negocios activos y sobre todo la ilusión de la gente que ha invertido en el Municipio. Hoy en Marugán hay 104 puestos de trabajo en activo gracias a empresas directas y auxiliares.

El equipo de gobierno no va a tirar la toalla porque no cumpliría con el compromiso adquirido con los ciudadanos. Concluye diciendo que ante esta situación hay tres opciones:

- Que se aprueben los presupuestos, lo cual será bueno para todos.
- Que no se aprueben, lo cual será malo para todos.
- Que la oposición se atreva a mover ficha y actúe en consecuencia para después ver los resultados.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para hacer una reflexión sobre la situación actual ante la ausencia de Presupuestos. Entiende que las inversiones propuestas se ajustan a lo que el Municipio necesita. Menciona la inversión en el camión de bomberos, el cual considera necesario dada la antigüedad del actual, y también el minibús porque dará servicio al traslado de las personas y además prestará un servicio para otras actividades desarrolladas por las diferentes Asociaciones. Se pregunta las razones por las que los grupos de la oposición asumen más gasto y coste social en la Guardería sabiendo que es deficitaria y no apliquen el mismo criterio con el servicio de minibús. El Sr. López-Huerta Madrigal responde que la Guardería no es gratis y el minibús sí. Ante esta intervención, el Sr. Sastre Gil se pregunta si la oposición mantendría el mismo criterio si el minibús costase cincuenta céntimos y también fuera deficitario.

Además de lo mencionado, el Sr. Sastre Gil señala que hay muchas otras actuaciones que habría que acometer, como por ejemplo diversas calles que acusan el paso del tiempo. Todo ello, es imposible si no se aprueban los Presupuestos por lo que apela al esfuerzo de todos los grupos municipales.

Toma la palabra el Sr. García Rivilla para explicar que la oposición de su grupo a la gestión municipal en el asunto del minibús gira en torno a la propuesta inadecuada en tanto en cuanto no se garantiza el enlace de la Urbanización con la línea de autobús a Segovia y porque el recorrido que se hace ahora, que poco menos es casa por casa, hace que el servicio no sea eficaz por el tiempo que se tarda en llegar al punto final del trayecto.

El Sr. Alcalde reitera que se está a la espera de que Fomento abra la posibilidad de alargar el recorrido del autobús que cubre la línea Segovia-Abades. Si esto llega a producirse, se rediseñarán los horarios fijados hasta ahora para el minibús con la intención de acoplarlos a los horarios de la línea que llegue desde Segovia. El Sr. Marugán Sánchez pregunta si esto sería a coste cero o si la Junta de Castilla y León va a imponer unos costes para que el autobús llegue a Marugán desde Abades. El Sr. Alcalde responde que primero hay que conseguirlo y después se verá en qué condiciones.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de Marugán

7.- Ruegos y Preguntas.

- La Sra. Monterrubio Barbado comenta que sigue sin tener acceso a la documentación del minibús que lleva pidiendo desde casi la implantación del servicio. Pregunta si en algún momento se le va a facilitar esa información. El Sr. Alcalde responde que no va a facilitarle nada porque entiende que la información que tiene es suya de forma particular y que si la Sra. Concejales quiere información, se coja el autobús todos los días y vaya contando pasajeros.
- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que si el Sr. Alcalde sigue con esta actitud, se ausentará de la sala. El Sr. Alcalde responde que actúe como crea conveniente. Comenta el Sr. López-Huerta Madrigal que el Sr. Alcalde ha mencionado en esta sesión que está encantado de gobernar en minoría y que gobierna para sus votantes. Indica que estas afirmaciones son esclarecedoras de lo que está ocurriendo en el Ayuntamiento durante los dos últimos años. Finalmente, manifiesta que como el Sr. Alcalde le ha invitado a marcharse, lo va a hacer no sin antes dejar constancia de su más enérgica protesta por el trato que el Sr. Alcalde da al resto de Concejales. El Sr. Alcalde expresa que él nunca ha faltado al respeto a los Concejales. A las 12:29 horas, el Sr. López-Huerta Madrigal abandona la sala. La Sra. Monterrubio Barbado comenta que si ella va a tener el mismo trato que su compañero, se va a abstener de hacer más preguntas.
- El Sr. Marugán Sánchez critica el punto dedicado a informes de Alcaldía y que intervenga el Sr. Sastre Gil y sin embargo al resto de grupos no se le da la opción de comentar nada de lo expuesto. El Sr. Sastre Gil comenta que ha intervenido porque creía que ya se estaba en el turno de ruegos y preguntas.
- Respecto al bar de la piscina, el Sr. Marugán Sánchez comenta que pretender que se abra todo el año nos lleva a lo que estamos viendo y es que en dos años ha cambiado tres veces de arrendatario, lo cual implica que algo no funciona. El Sr. Alcalde responde que el criterio del equipo de gobierno es otro diferente al del Sr. Marugán Sánchez, pero la realidad está demostrando que hay más beneficios que perjuicios. El Sr. García Rivilla pregunta si el bar paga la tasa de basura. El Sr. Alcalde responde que no porque es un local del Ayuntamiento.
- El Sr. Marugán Sánchez se queja de la imagen estética que se da del pueblo al ver la concentración de casetas destinadas a Peñas ubicadas a la entrada del Municipio. Sugiere al Sr. Alcalde que le de una vuelta al asunto porque es un problema que ha ido a más y no a menos. Propone que estas casetas se pongan y se quiten pasadas las Fiestas. El Sr. Alcalde responde que el tema es importante pero hay que actuar con equilibrio.
- El Sr. Marugán Sánchez se queja de que las Fiestas se hayan desarrollado en su gran mayoría en el Polideportivo. Entiende que las Fiestas deben desarrollarse en las calles porque si no, se pierde su encanto. El Sr. Alcalde responde que el Polideportivo Municipal se va a seguir utilizando siempre como plan B ante la amenaza de lluvia.
- La Sra. González Díaz critica que el espectáculo de las jotas se desarrollara en el Polideportivo y no en la ubicación que tradicionalmente se venía desarrollando. El Sr. Alcalde responde que la zona donde iba a desarrollarse la actuación estaba empapada del agua que había caído. La Sra. González Díaz niega esta afirmación y continua reprochando al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no haya pagado al grupo de danzas que vino a actuar y que lo tuviera que hacer el Grupo Mencal. El Sr. Alcalde responde



Ayuntamiento de Marugán

que la negociación se ha hecho entre el Grupo Mencil y el Ayuntamiento y el acuerdo al que se llegó fue que el Ayuntamiento aportaba 500'00 € y no más porque los grupos de la oposición no aprueban los presupuestos donde estaba prevista una consignación presupuestaria de mayor importe para el Grupo Mencil.

- El Sr. García Rivilla pone en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento un vertido de escombros que se ha realizado en la zona verde la IV Fase de la Urbanización. Son escombros que provienen del acuchillado del aglomerado asfáltico del arreglo de las calles y que ahora, tras las labores de tala y entresaca, han quedado al descubierto. El Sr. Alcalde le insta a que registre la denuncia para abrir el correspondiente expediente, en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a la hora del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO ORDINARIO 22-06-2017.MP3), junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Ayuntamiento de Marugán

Plaza de la Constitución nº1, Marugán. 40142 (Segovia). Tfno. 921 196 281. Fax: 921 196 193